



Resolución Directoral

0928-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 22 de agosto de 2018

VISTO:

CUT	128051-2018	Fecha	20 de julio de 2018
"Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) de la Comunidad de Otari San Martín, Centro Poblado de Puerto Mayo			
Representado por:			Documento
Cirilo Alejandro Gavilan Hurtado			DNI 28577629
Informe Formalización:			Fecha
020-2018 - ANA-AAA.PA-ALA.BAP-AT/VTG			17 de agosto de 2018

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 020-2018 ANA-AAA.PA-ALA.BAP-AT/VTG, de la Administración Local de Agua Bajo Apurimac - Pampas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación de la infraestructura hidráulica de captación y conducción, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual suministra agua a los habitantes del centro poblado Puerto Mayo Comunidad Otari San Martín, ubicado políticamente en el distrito de Pichari, provincia de La Convencion, departamento Cusco.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua para uso Poblacional, Superficial por un volumen de 41550.00 m³/año, a favor de "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) de la Comunidad de Otari San Martín, Centro Poblado de Puerto Mayo", conforme al siguiente detalle:

Titular	"Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) de la Comunidad de Otari San Martín, Centro Poblado de Puerto Mayo				
Clase de Uso	Poblacional	Tipo de Uso	Poblacional	Clase Derecho	Licencia
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			Puerto Mayo Comunidad Otari San Martín		
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Departamento	Cusco		
		Provincia	La Convencion		
		Distrito	Pichari		
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac		
		ALA	Bajo Apurimac - Pampas		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, Este:625637.00, Norte:8620278.00			

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial Captación 1 Otari San Martín
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 Este:625742.00 Norte:8620903.00
Distribución mensual del volumen otorgado (m ³)	



Resolución Directoral

0928-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 22 de agosto de 2018

Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
20097.0	1725.0	1558.0	1725.0	1670.0	1725.0	1670.0	1725.0	1586.0	1611.0	1707.0	1670.0	1725.0

Origen de fuente natural: Superficial					Manantial Captación 2 Otari San Martín							
Ubicación geográfica de la captación					WGS84 UTM, Zona:18 Este:625880.00 Norte:8620955.00							
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)												
Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
8960.0	769.0	695.0	770.0	744.0	769.0	744.0	769.0	707.0	719.0	761.0	744.0	769.0

Origen de fuente natural: Superficial					Manantial Captación 3 Otari San Martín							
Ubicación geográfica de la captación					WGS84 UTM, Zona:18 Este:625869.00 Norte:8620816.00							
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)												
Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
12493.0	1073.0	969.0	1072.0	1038.0	1072.0	1038.0	1072.0	986.0	1002.0	1061.0	1038.0	1072.0

Artículo 3°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Notificar la presente resolución a "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) de la Comunidad de Otari San Martín, Centro Poblado de Puerto Mayo, Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda.



TORIDAD NACIONAL DEL AGUA
TORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI
PAMPAS - APURÍMAC

Ing. Omar Velásquez Figueroa
DIRECTOR